

**COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA PARA JUECES Y FISCALES SUPREMOS**



Justificación

El servicio de administración de justicia es uno de los más relevantes servicios que presta el Estado y que tiene efectos importantes y directos en sus ciudadanos, por lo cual es necesario que aquellas personas encargadas de resolver los procesos judiciales puedan contar con los ingresos adecuados para la importante función que desempeñan.

Por ello, se propone pueda aprobarse una medida que permita otorgar a los Jueces Supremos Titulares del Poder Judicial y a los Fiscales Supremos Titulares del Ministerio Público, una bonificación adicional, con fin de coadyuvar en la reducción de las brechas o distorsiones de ingresos existente entre su máxima autoridad y dichos Jueces y Fiscales Supremos, teniendo similares relaciones, características y propósitos.



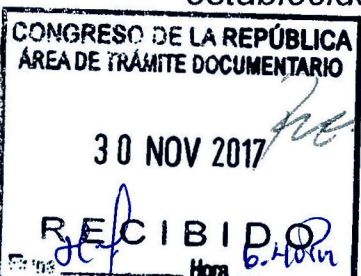
Se propone el siguiente artículo:

*DISPOSICIÓN X. Dispóngase que los Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema, percibirán una bonificación adicional a la que se refiere el segundo párrafo del artículo 187 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica Del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo 017-93-JUS, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para Sector Público del Año Fiscal 2016, equivalente a cuatro y cincuenta (4,50) Unidades de Ingreso del Sector Público – UISP, sin considerar bonificaciones ni asignaciones especiales ni otras entregas dinerarias. Esta bonificación no tiene carácter remunerativo.*

*Requerido*

*Asimismo, dispóngase la bonificación adicional a que se refiere el segundo párrafo del artículo 187 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica Del Poder Judicial, es de aplicación para los Fiscales Supremos Titulares del Ministerio Público.*

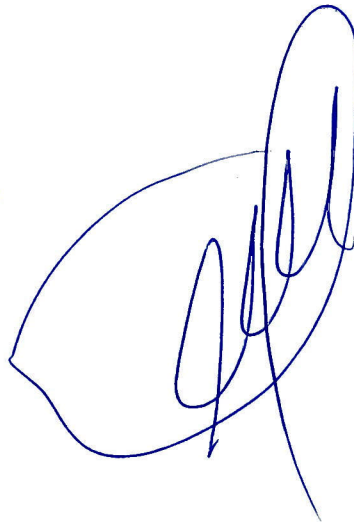
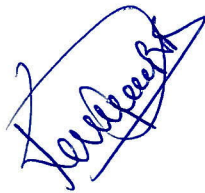
*Para la implementación de la presente disposición, el Poder Judicial y el Ministerio Público quedan exonerados de la prohibición establecida en el artículo 6 de la presente ley."*



*Requerido en Sivo Costa (PRK)*  
*[Signature]*  
*30/11/17*

*[Signature]*

Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar transferencias de partidas para las actividades destinadas a la prevención de la violencia contra la Mujer y la promoción de sus derechos, hasta por S/ 6 000 000 (SEIS MILLONES DE SOLES) a favor de pliego de Defensoría del Pueblo.



DEMANDA ADICIONAL

PRESUPUESTO 2018 ORIENTADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS

PLIEGO 020: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

(EN SOLES)



Supervisión Nacional del funcionamiento de los Centro Emergencia Mujer (100%)	500 000
Supervisión Nacional del Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) y del Plan Nacional contra la Violencia de Género	500 000
Campaña Nacional y permanente de promoción de derechos y en contra la violencia, con énfasis en el marco del 8 de marzo y 25 de noviembre.	2 000 000
Elaboración del Informe periódico nacional y regional sobre brechas de género (LIO)	1 000 000
Atención de casos de violencia contra las mujer a nivel nacional, con énfasis en zonas urbano marginales de la capital y ciudades en el interior del país (38 sedes)	1 000 000
Acción Itinerante Defensorial a zonas rurales, para atender casos de violencia contra las mujeres y levantar información sobre brechas de género: - Mujeres en zonas de frontera - Mujeres en zonas alto andinas - Mujeres en zonas amazónicas	1 000 000
<b>Total</b>	<b>6 000 000</b>

DISPOSICION COMPLEMENTARIA XXX

A EFECTOS DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC PROPORCIONARA A EMPRESAS E INSTITUCIONES EL SERVICIO DE LA VERIFICACION BIOMETRICA DE IDENTIDAD PARA LA VALIDACION DE LA IDENTIFICACION SIN COSTO ALGUNO.

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Dpto. de Redacción, Agenda y Actas  
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA  
30 NOV. 2017  
RECIBIDO  
Hora: 6:37  
Firma:

*[Handwritten signature]*



30/11/17  
6.20pm

*[Handwritten signature]*

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
30 NOV 2017  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]* Hora: 6:20pm